



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.



M. L. A.

Acensio Noes, vecino de esta Villa, y Residor que
 fué en el pasado año de mil ochocientos treinta y dos.
 por sí y á nombre de los restantes Concejales de la
 misma Corporacion: A V. Hon. Toda Sumision: Hace
 presente: La cuenta á V. O. la Gremion q. tiene
 instruida contra D. Pedro Perez Heneco de este
 domicilio, sobre cierto credito q. es endeber de rembolvo
 de haber sido fiador de Pedro Sanz. Curac, como Remata-
 dor del ramo de Ultramarino, la q. supes un retraso
 considerable á consecuencia de q. el dho. es sido por
 V. O. para su prosecucion, y hermano politico de
 Gremion, y nada de extraño tiene, q. lo ligado con
 el mismo se le ben la sinuosa idea de dilatar el
 rapido curso de dho. Exped., retardando de este modo el
 justo pago q. se pretende. Y como quiera q. en ello
 es el Expon. y demas por quienes presta la Conser-
 pond. Caucion, un Interado, segun le es notorio á
 V. S.; por lo mismo, no puede menos de hacer
 presente esta circunstancia y al intento =

